



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UN PARQUE AGROALIMENTARIO, EN LA QUE SE PROCEDE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR MANAGEMENT OUTPLACEMENT ADMINISTRATION, S.A. (MOA BPI)

En la ciudad de Valladolid, siendo las 9:00 horas del día 4 de octubre de 2017, en la Sala de Reuniones del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, se constituye la Mesa para este acto, que preside la Sra. Directora del Área, Doña Rosa Huertas González, asistida por Doña Pilar Martín Ferreira, Letrada de la Asesoría Jurídica General; Don Juan Manuel Sanz Ruiz, Técnico de la Intervención General; Don Francisco Javier Prieto García, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área; Don Juan Baza Román, Técnico Economista de la Secretaría Ejecutiva del Área; y Don Jorge Isla García, Técnico de Administración General de la Secretaría Ejecutiva del Área, que actúa como Secretario de la Mesa.

Abierta la reunión por la Sra. Presidenta, la Mesa procede al examen del Informe de fecha 2 de octubre de 2017 del Jefe de la Secretaría Ejecutiva de Área (anexado al presente acta), relativo a la documentación presentada por la empresa MANAGEMENT OUTPLACEMENT ADMINISTRATION, S.A. (MOA BPI), atendiendo al requerimiento acordado por esta Mesa con fecha 24 de agosto de 2017, tras la exclusión de PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, en cuanto licitador inicialmente propuesto como adjudicatario, acordada por la Mesa en la misma fecha. En el citado informe se concluye que:

*“Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se informa a la Mesa de Contratación que **MANAGEMENT OUTPLACEMENT ADMINISTRATION**, acredita su personalidad jurídica y representación, aporta el bastateo efectuado por la Asesoría Jurídica Municipal, así como su solvencia económica en la forma establecida por los pliegos. De los certificados aportados, se demuestra el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y hallarse en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago del mismo. Finalmente solicita que el importe de la garantía definitiva sea objeto de “retención en el precio”, justifica el pago bancario de los gastos de publicidad de la licitación, y presenta la declaración jurada del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.*

*Con respecto a la solvencia técnica, se informa, que **MANAGEMENT OUTPLACEMENT ADMINISTRATION** cumple con los requisitos establecidos en el apartado D.1 del CCP, al acreditar, tanto con sus medios propios, como por los aportados por la empresa **IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA, S.L.U** en su condición de medio externo:*



- *Que han ejecutado en los cinco últimos ejercicios contratos de características similares al que es objeto de la licitación, acompañados de sus correspondientes certificados o informes de buena ejecución.*
- *La disposición de, al menos, un directivo, un arquitecto, un ingeniero de caminos, canales y puertos, un ingeniero industrial, un economista y un licenciado en derecho, que hayan participado directamente, en los últimos cinco años, en la ejecución de al menos tres contratos similares al que es objeto de licitación; así como la disposición de una unidad o servicio responsable del control de calidad de la actividad de la empresa”.*

La Mesa de Contratación manifiesta su conformidad con el contenido del citado Informe, y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del **Contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de un “Estudio de viabilidad para la promoción y desarrollo de un parque agroalimentario”** a la empresa **MANAGEMENT OUTPLACEMENT ADMINISTRATION**, puesto que presenta la siguiente oferta económicamente más ventajosa, siendo varios los criterios de adjudicación del contrato, en el importe de 205.800 € y 43.218 € de IVA.

Asimismo se hace constar que la eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la resolución que emita el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, con ocasión del Recurso nº 90/2017, interpuesto por PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, contra su exclusión del presente procedimiento de contratación.

Siendo las 9:20 horas del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión y ordena se extienda la presente acta que firma, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, como Secretario, doy fe.

Presidenta

Rosa Huertas González

Secretario

Jorge Isla García